



Municipalidad Distrital
de Pocollay

ACUERDO DE CONCEJO
No. 081-2011

Pocollay, **21 FEB 2011**

Visto la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Febrero del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay viene efectuando gestiones con el Gobierno Regional de Tacna con la finalidad de suscribir un Convenio Marco de por el cual ambas entidades se comprometen a brindar cooperación interinstitucional en materia de Inversión Pública para la elaboración de estudios; ejecución, supervisión y actividades de post inversión de Proyectos de Inversión Pública; apoyo con maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, vehículos de transporte de materiales de construcción, camionetas y vehículos menores; para el desarrollo de actividades propias de cada entidad; y demás acciones que consideren pertinentes.

Que, también se viene efectuando trámites para la suscripción de un convenio específico para que el Gobierno Regional de Tacna nos proporciones en afectación en uso 10 motocicletas para ser utilizadas en la gestiones de ejecución de proyectos de inversión pública y para Seguridad Ciudadana.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en sesión de Concejo de fecha 14 de Febrero del 2011, el pleno del Concejo aprobó, por mayoría, la suscripción de los Convenios con el Gobierno Regional de Tacna, para los fines antes expuestos.

Por lo que estando a lo antes expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

ACORDÓ :

ARTICULO ÚNICO: APROBAR la celebración del Convenio Marco y Específico entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna para los fines que se menciona en la parte considerativa del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
Archivo
SG

